El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio de Asociación No. SG-CA-2023-033 suscrito el 9 de octubre 2023 entre el **MUNICIPIO DE SOLEDAD** y la **FUNDACION PILAS COLOMBIA SOCIAL,** por valor de $1.867.000.000, tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y DEMÁS ACTIVIDADES".*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por JESUS ARMANDO NARVAEZ TORREGROZA, a través del correo electrónico: myejas@gmail.com.

Para constancia se firma en Barranquilla a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas

Proyectó: Misael Arteta E-3
Revisó: RAFAEL ARTETA MUÑOZ

Scanned by Easy Scanner